



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 230

POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: DON ANGEL DIAZ SOL

Sesión núm. 22

celebrada el jueves, 14 de marzo de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencias:

- Del Director General de Servicios (Blanco Sevilla) del Ministerio de Economía y Hacienda, para informar sobre la evolución de la contratación temporal. Solicitada por el Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000706) 6764
- Del Director General del Instituto de Servicios Sociales (INSERSO) (Rodríguez Castedo), para informar de las medidas presupuestarias adoptadas y de los recursos económicos que el Gobierno destinará a la celebración de los Juegos Paralímpicos. A solicitud del Grupo Catalán (Convergència i Unió) (número de expediente 212/000850) 6765

Del Director General de Inspección del Trabajo y Seguridad Social (Domínguez García de Paredes), para informar:

- **Sobre los resultados de la actuación inspectora en el año 1990. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000869) 6768**
- **Sobre las actuaciones llevadas a cabo desde noviembre de 1989 en relación con las agencias privadas de colocación y empresas de trabajo temporal. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000892) 6768**

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIAS:

- **DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, PARA INFORMAR SOBRE LA EVOLUCION DE LA CONTRATACION TEMPORAL. SOLICITADA POR EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000706)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se inicia la sesión.

Primer punto del orden del día, comparecencia de autoridades. La primera comparecencia corresponde al Director General competente del Ministerio de Economía y Hacienda para informar sobre la evolución de la contratación temporal, solicitada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Ruego a don José Luis Blanco Sevilla, Director General de Servicios, ocupe su puesto en la Mesa.

Tiene la palabra don José Luis Blanco Sevilla.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Blanco Sevilla): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, se hace una pregunta a este Ministerio en relación con la evolución de la contratación temporal. Voy a exponer la secuencia de esta contratación durante un período que puede empezar en el año 1985, y refiriéndome, en principio, a la contratación laboral temporal, si éste es el sentido de la pregunta.

Esta contratación se empieza prácticamente en el año 1985 con la implantación del IVA, cuya Ley se promulga el 2 de agosto de 1984. Desde este momento, la Administración tributaria, en su pretensión de acercarse al contribuyente, toma la iniciativa de sembrar por todo el territorio nacional administraciones de Hacienda que es preciso empezar a dotar con personal básico, y no por básico menos importante, para el funcionamiento de los servicios. Este personal se contrata en el año 1985 al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 2104/1984, por lanzamiento de nueva actividad. La contratación en el año 1985, una contratación temporal por un año prorrogable a tres, y que después se transfor-

man en fijos, se concreta en la cifra de 2.904 personas, 1.659 auxiliares administrativos, 494 mozos subalternos, 277 telefonistas y 474 agentes tributarios. El porcentaje más importante, como digo, es el de personal base para empezar a abrir estas nuevas oficinas de acercamiento al contribuyente.

En el año 1986 la contratación llega a 2.719 personas, que también se desagregan en 1873 auxiliares, 214 mozos subalternos, 57 telefonistas, 538 agentes tributarios y 37 entrevistadores-encuestadores. Esta contratación temporal suma, en los años 1985 y 1986, 5.623 personas, que se transforman en fijos. Son puestos de trabajo que han quedado en las relaciones de puestos de trabajo del Ministerio de Economía y Hacienda.

En el año 1988 se contratan, también temporalmente y con la cobertura de fomento de empleo, mil agentes tributarios para completar la plantilla y dotar de todo este colectivo a las administraciones tributarias. Este personal hoy ya es fijo. Por supuesto, no existe la cobertura total de estos 5.623 puestos porque ha habido personal que ha pedido excedencia o que ha podido promocionarse en otras categorías profesionales, pero éstos son, en concreto, los puestos de trabajo, en principio temporales y hoy fijos.

Independientemente de esta contratación se operan normalmente, por el flujo personal, las excedencias constantes o las bajas por cualquier otro motivo, unas contrataciones eventuales por tres meses prorrogables por otros tres. A los seis meses, estas contrataciones eventuales se han restringido. La necesidad de acudir muchas veces a la cobertura de puestos, como por ejemplo, recientemente, que se ha trasladado la Secretaría General de Hacienda a un edificio nuevo en la calle Infanta Mercedes, obliga a contratar eventualmente subalternos, vigilantes, telefonistas —el personal base—, por la dinámica de la oferta de empleo, oferta de empleo que se promulga normalmente en real decreto en el primer trimestre de cada uno de los años. Mientras se instrumentan las bases de las convocatorias, se selecciona el personal por promoción interna, se convocan las oposiciones libres, tenemos un vacío, a veces superior al año, por lo que es preciso cubrir todas estas vacantes producidas por bajas vegetativas y funcionales y las nuevas vacantes señaladas en la oferta de empleo con personal eventual, que automáticamente cesa al transcurrir los seis meses.

Otra contratación, que no es tal, se refiere al personal

interino que suple las bajas por incapacidad laboral transitoria o la prestación del servicio militar obligatorio. Durante el tiempo que este personal está en la situación de baja por incapacidad laboral o servicios especiales por prestación del servicio militar, se acude a la cobertura temporal de estas vacantes con personal contratado eventual.

Independientemente, en el año 1990 se ha acudido a una contratación de obras y servicios para la elaboración del censo de viviendas y locales al amparo de la Ley de la Función Pública, con una estadística de 16.718 personas. Estas contrataciones son temporales en dos, tres o cuatro meses, en la medida en que evoluciona la elaboración y la finalización del censo. Recientemente, para el censo de población, se ha procedido a la contratación temporal de agentes censales encargados de grupo y agentes de recogida de datos y auxiliares de inspección, por un total de 34.234 personas, también con carácter temporal y limitado, y es bajo la figura de la contratación de obras y servicios concretos y determinados.

Estoy a disposición de SS. SS. para cualquier aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

Antes de dar la palabra al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por el desarrollo de su intervención, tengo la sensación de que quizá no le han comunicado adecuadamente la intención de la petición de comparecencia, porque lo que se pedía era una comparecencia para hablar de un estudio que tiene el Ministerio de Economía y Hacienda sobre la evolución de la contratación temporal en el conjunto de la sociedad y no en el Ministerio.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Blanco Sevilla): Eso trasciende de mi ámbito de posibilidades y de mi función. Se me ha trasladado en los términos genéricos en que aquí se hace la pregunta y, por supuesto, yo únicamente puedo hablar de lo que por mis funciones y mi responsabilidad como Director General de Servicios me compete.

El señor **PRESIDENTE**: Es evidente que ha habido una confusión a la hora de trasladarle los contenidos de la comparecencia. No sé si el Grupo de Izquierda Unida quiere hacer uso de la palabra. **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Muy brevemente. Simplemente para agradecer al señor compareciente la precisión de datos que nos ha proporcionado relativos a un ámbito distinto del que nosotros habíamos solicitado. En todo caso nos resulta interesante.

En relación con ese tema que a nosotros nos preocupa, que es el de la contratación temporal en nuestro país y los datos que nos ha proporcionado acerca de conversión en fijos de ese importante número de trabajadores, felicitarle por ello, porque nos parece que es un logro importante.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General, por su presencia en la Comisión.

Tramitaremos de nuevo la solicitud precisándola más y esperemos que la próxima vez tengamos un debate más vivo.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES (INSERSO), PARA INFORMAR DE LAS MEDIDAS PRESUPUESTARIAS ADOPTADAS Y DE LOS RECURSOS ECONOMICOS QUE EL GOBIERNO DESTINARA A LA CELEBRACION DE LOS JUEGOS PARAOLIMPICOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) (Número de expediente 212/000850)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego al Director General del Instituto de Servicios Sociales que venga a la Mesa. **(Pausa.)**

Damos la bienvenida al Director del Instituto de Servicios Sociales, don Angel Rodríguez Castedo, que comparece para informar sobre las medidas presupuestarias adoptadas y de los recursos económicos que el Gobierno destinará a la celebración de los Juegos Paraolímpicos, a solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Tiene la palabra don Angel Rodríguez Castedo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES** (Rodríguez Castedo): Gracias señor Presidente.

Señorías, considero que la pregunta que se me formula o la información que se me solicita relativa a las medidas presupuestarias adoptadas y a los recursos económicos que el Gobierno destinará a la celebración de los Juegos Paraolímpicos del 92, en el ámbito de la Administración central del Estado, habría que formularla al órgano competente en esta materia, que es el Ministerio de Educación y Ciencia.

Estamos ante un tema de carácter fundamentalmente deportivo. Con independencia de que parte de los atletas sean personas con minusvalías, el hecho es fundamentalmente deportivo y derivado de los principios de integración y de normalización, pareciendo razonable que los que organizan las Olimpiadas que no tienen minusvalías sean también las mismas autoridades responsables de organizar lo que sea para ciudadanos que tienen minusvalía, por el principio que digo de integración y de normalización.

Conocemos todos que la responsabilidad de la organización de los Paraolímpicos corresponde al COOB'92, Comité Olímpico de Barcelona 92, consorcio del que forma parte el Gobierno de la nación, pero también el Ayuntamiento de Barcelona, la Generalitat de Cataluña y el propio Comité Olímpico Español.

El Gobierno de la nación está representado en ese Co-

mité por el Secretario de Estado para el Deporte, del Ministerio de Educación y Ciencia, y vuelvo a insistir que, a mi entender, en ese ámbito es donde habría que formular esta pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Director General, no puedo felicitarle por su intervención. Ya conocemos que hay otras instituciones que tienen responsabilidad en aportar recursos para la participación de los minusválidos en las Paraolímpicas, pero su Departamento tiene una responsabilidad y una participación y es en ese sentido en el que le hacemos la pregunta.

Le sorprende a nuestro Grupo el silencio que se está produciendo alrededor de esta participación de los minusválidos y en este momento me sorprende mucho más por la poca información que usted nos da. Supongo que tiene más, que el Director General sabe que se está negociando un convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, que el señor Director General sabe que tiene comprometidos unos recursos que están alrededor de los 300 millones para este colectivo. Supongo que el Director General sabe que participarán unos 3.000 minusválidos y que hay una gran cantidad de países, todavía no concretados, que van a participar en estos juegos paralelos y creo que al Director General del INSERSO le debe preocupar cómo aprovechar este evento para una mayor integración de los minusválidos en la sociedad. Sigo suponiendo que el Director General tiene interés en que los recursos que se van a aplicar este año no lo sean sólo para este año, sino para éste y el próximo, etcétera. Supongo muchas cosas, pero, por lo que he oído, o usted no tiene información o no ha querido darla, no la conoce o están ustedes en lo que a mí me parece que están, que es en una gran descoordinación respecto a la participación de su Departamento en este evento, que podría ser una oportunidad. Pero me temo que va a ser, por desidia, y eso es lo que lamentamos y por eso hacemos esta pregunta hoy, porque hay todavía tiempo para corregir, una oportunidad mal aprovechada, frustrada, para que este colectivo de personas se sientan valorados de una manera importante por la sociedad española. Me parece que se va a frustrar la posibilidad de utilizar el elemento de los Juegos para sensibilizar a la sociedad española con referencia a estos colectivos.

Todas estas son nuestras inquietudes, y no hay ningún ánimo de crítica todavía hacia su Departamento. Digo todavía. Lo que hay sólo es el deseo de que usted nos informe de lo que realmente están haciendo y, después, en todo caso vendría la crítica. Hoy no había ninguna intención de criticar para nada a su Departamento, sino simplemente de pedirle la máxima información manifestarle en cualquier caso nuestra inquietud respecto a las incógnitas que le acabo de plantear, porque si no, si esto sigue así, si no se hace ninguna promoción —y no se está haciendo ninguna publicidad, no se están utilizando los medios de comunicación social para sensibilizar a la sociedad respec-

to a este tema—, ya sabemos lo que va a pasar: que los intereses económicos y los deportivos van a primar sobre este aspecto, que aunque tiene un componente deportivo, lo tiene más, desde mi punto de vista, de contenido humano y social, y esto va a quedar olvidado como algo muy marginal. Aunque sé que es una participación marginal, va a quedar totalmente olvidado, van a pasar los Juegos Olímpicos y vamos a perder una gran oportunidad.

En todo caso, si es que el Ministerio de Educación y Ciencia, la Secretaría General de Deportes, el Ayuntamiento de Barcelona, la Generalitat, el COOB; si todos estos organismos que participan en estos Juegos se han olvidado a su Departamento, mi Grupo se ofrece a ayudarle para que recupere el protagonismo que debe tener para hacer realmente de este evento algo útil para ese colectivo de minusválidos.

Nada más, porque me parece que no ha lugar al debate con la información que tengo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que quieren intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: En primer lugar, agradecer al Director General del INSERSO su presencia aquí, y lamentar la escasa información que nos ha facilitado, es decir, prácticamente ninguna.

A nadie se le escapa la importancia que tienen estos Juegos Paraolímpicos, puesto que comenzaron, como bien sabe todo el mundo, en el año 1960 en Roma, y que se han ido incrementando sucesivamente en las nueve Paraolimpiadas que han existido. En la última, si mis datos no son incorrectos, participaron alrededor de 62 naciones, que fue la que se celebró en Seúl, donde España participó y obtuvo un número, digamos, considerable de medallas si lo comparamos, en definitiva, con los sujetos normales.

Ahora bien, yo lamento, de nuevo, repito la falta quizá de coordinación de las distintas Administraciones Públicas, en este sentido, y si es así, señor Director General, díganoslo, y también el Grupo Popular se ofrece a colaborar en lo que fuere menester.

Es cierto que los minusválidos cuando aceptan su minusvalía, probablemente manifiestan un mayor empeño, una mayor capacidad de logro y una fuerza de voluntad que les induce al mismo tiempo a una integración social más cómoda y más normalizada con el resto de los distintos ciudadanos. Pero sorprende una vez más que desde su Departamento, y no sé las razones —quizá usted ahora o después puede explicárnoslas— para que esto acontezca, para que no tenga ninguna comunicación su Departamento o no haya ejercido creo, su responsabilidad, porque no sólo es su derecho a participar, sino su responsabilidad al ocuparse directamente de asuntos sociales, y entre ellos, de todos modos, se encuentra la naturaleza de estos Juegos Paraolímpicos.

Nosotros creemos, sinceramente, y no vamos a criticarle, como ha dicho el Grupo que me ha antecedido en el

uso de la palabra, pero sí pone de manifiesto y evidencia una vez más, creo, la ineficacia de la Administración Pública, en general, porque no se entiende por parte de nuestro Grupo que, aún siendo responsabilidad del Ministerio de Educación y Ciencia, no se haya puesto en contacto con el Ministerio de Asuntos Sociales, y no se haya puesto en contacto directamente con usted el responsable para que exista la más mínima armonía en una organización tan importante.

Hablamos de la integración, pero hablamos solamente a humo de pajas y al exterior, pero cuando acontecen hechos como éste u otros hechos como, por ejemplo, podríamos citar el empleo de los minusválidos, el trabajo que se realiza y en este que tiene una gran trascendencia social y personal para todos los que participan, y, en definitiva, para todos los ciudadanos, lamentamos tremendamente que esto no acontezca.

Parece, según los datos que hay, que intervendrán alrededor de 5.000, número más o menos. Por lo tanto, ha habido un incremento creciente y considerable, desde los 3.000 y pico que participaron en Seúl, a los 5.000 que parece que tienen anunciada su participación. Y, desde luego, nos sorprende y nos lamentamos de que haya un desconocimiento tan evidente por parte de su Departamento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora García Manzanares.

La señora **GARCIA MANZANARES**: En primer lugar, nosotros también queremos, evidentemente, agradecerle su presencia aquí al Director General del INSERSO y manifestar que este es un tema que nos produce a todos nosotros, y por supuesto al Grupo Parlamentario que ha solicitado la comparecencia y al resto de los Grupos, y evidentemente a nosotros, una gran preocupación.

Comprendemos la situación que se ha dado hoy aquí en esta comparecencia, quizá porque ha habido un error en la tramitación o una falta de coordinación en la información, y yo no creo que de esta falta de información o de coordinación en la tramitación de la pregunta al Organismo competente, de ahí se pueda deducir que exista ni una ineficacia en el Departamento ni que se pierda la oportunidad para sensibilizar a la sociedad. Porque, efectivamente, si la inclusión de la participación de los minusválidos en las Olimpiadas está prevista desde el Ministerio de Educación y Ciencia, es una buena muestra de lo que pretendemos, que es la integración y la normalización de esta actividad, como ciudadanos que son, en igualdad de condiciones que los demás.

Por lo tanto, desde ahí lo que sí pediríamos es, si es posible, reformular nuevamente el tema para contar con todas las líneas coordinadamente de los Departamentos que están interviniendo en el tema, y podamos tener esa información más completa desde otros Departamentos también, y, sencillamente, agradecer de todas maneras la presencia del Director General para que nos haya dado esta pequeña explicación, que hoy por hoy pensamos que no podía darnos otra.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Director del Instituto de Servicios Sociales.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES (INSERSO)** (Rodríguez Castejo): Con relación a lo que se dijo por parte de algunas de SS. SS., uno no puede menos que compartir las reflexiones globales de la integración, y de la normalización, porque creo que nos lo creemos profundamente todos, desde el punto de vista profesional y desde el punto de vista de operativa instrumental de integración y de normalización dentro del conjunto de nuestra sociedad, por parte de las personas con minusvalía.

Por tanto, yo ahí no voy a introducir ningún elemento nuevo porque comparto las reflexiones globales que se han hecho.

Entrando en algo más concreto, yo reiteraría que la responsabilidad de la organización y de la gestión de los paraolímpicos, ciertamente, del 92, es del Comité Olímpico de Barcelona-92. No es, desde luego, de esta Dirección General, no es de este Ministerio. Por lo tanto, la responsabilidad de la organización y gestión tiene nombre y apellidos, y ahí hay que ubicarla. Cada cual es bueno que sea responsable de lo que la sociedad le ha confiado.

A nivel de Administración Central del Estado, existe una Comisión interministerial que coordina las actividades de algunos Ministerios y que preside el Ministro de Educación y Ciencia. En ese ámbito, de Comisión Interministerial, y presidido por quien lo preside, y que sería a nivel de la Administración Central del Estado el órgano que, a mi entender y creo que es de una forma bastante razonable, es el que debe facilitar todo tipo de información de lo que se está haciendo, de una forma coordinada, por parte de la Administración Central del Estado, evidentemente que el Ministerio de Asuntos Sociales, vía INSERSO, está presente en las reuniones de esa Comisión Interministerial, y el señor Diputado está bien informado cuando dice que por parte del Instituto en ese ámbito que comento ahora, de Comisión Interministerial, a nivel de Administración Central, hay un compromiso inicial, hubo ya cuatro reuniones hasta ahora con el Director de la División de Paraolímpicos, el señor Joan Coll, con otras personas de la División de Paraolímpicos que le acompañaban, y se está conversando, se está matizando, se están viendo modelos, incluso, de autobuses de plataforma baja, con los que operarían tanto en las Paraolimpiadas de Barcelona-92 como en la Expo, de Sevilla, del 92.

Aquí hay un compromiso por parte del Instituto, por parte del Ministerio de Asuntos Sociales, de contribuir financieramente a la adquisición de una flota de autobuses de plataforma baja, que faciliten el transporte de las personas con movilidad reducida, en este caso concreto de los minusválidos, que van a participar en las Olimpiadas de Barcelona-92.

Conocemos todos los autobuses convencionales de transporte urbano, que tienen, más o menos, 70 centímetros en la plataforma. Eso impide, no sólo a los minusválidos, sino a las personas de movilidad reducida —un gran

componente de mayores entrarían ahí—, el acceso fácil al transporte interurbano o urbano.

Los autobuses de los que estamos hablando, de plataforma baja, tienen ésta ubicada a 30 ó 32 centímetros solamente, y con una posibilidad, desde el punto de vista del sistema hidráulico de los propios autobuses, de ubicarlo incluso 7 ó 8 centímetros más baja.

En ese contexto, como un elemento de integración y de contribución por parte de nuestro Ministerio, en el ámbito de la sensibilidad y las ayudas técnicas, hay voluntad de cooperar, y estamos cooperando, hay una partida presupuestaria, como bien indica S. S., en el presupuesto de 1991 y en el presupuesto de 1992, dentro del Programa de Prestaciones Técnicas que el Instituto tiene.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

Ya que la señora Sainz García, a quien correspondía tramitar la pregunta no está presente —me imagino que será por una falta de cálculo en el ritmo de la Comisión—, a petición del Grupo Parlamentario queda aplazada la pregunta que tenía que contestar el señor Director General y la haremos coincidir con una próxima comparecencia que tiene usted pendiente aquí.

Por lo tanto, agradecemos su presencia en la Comisión.

DEL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

— **PARA INFORMAR DE LOS RESULTADOS DE LA ACTUACION INSPECTORA EN EL AÑO 1990. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000869)**

— **PARA INFORMAR DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO DESDE NOVIEMBRE DE 1989 EN RELACION CON LAS AGENCIAS PRIVADAS DE COLOCACION Y EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000892)**

El señor **PRESIDENTE**: Pedimos al señor Domínguez García de Paredes que venga a la Mesa.

Le damos la bienvenida a la Comisión. Acumularemos en este trámite las dos comparecencias que tiene que cumplimentar el señor Domínguez García de Paredes, con el acuerdo del Grupo solicitante Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Por tanto, en un mismo trámite realizaremos la comparecencia del Director General de Inspección de Trabajo para informar de los resultados de la actuación inspectora en el año 1990 y para informar de las actuaciones llevadas a cabo desde noviembre de 1989 en relación con las agencias privadas de colocación y empresas de trabajo temporal, solicitadas ambas comparecencias, como he dicho antes, por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra el señor Domínguez García de Paredes.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Domínguez García de Paredes): Buenos días a todos.

Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quiero expresar a esta Comisión y a los parlamentarios que forman parte de ella mi mayor consideración y que es un honor personal estar aquí, a los dos meses escasos de mi nombramiento y poder contribuir a la información de esta Cámara, como es obligación de la Administración. Es un honor, insisto, contribuir a la fundamental labor que ustedes llevan a cabo como representantes del pueblo español y, consiguientemente, poder facilitar esa colaboración a una mejor información de todos los parlamentarios. Insisto en mi gran satisfacción por estar en esta Cámara. Es la primera ocasión que comparezco y aprovecho para hacer un ofrecimiento, obligado pero muy sentido, de todo tipo de colaboración por parte de la Dirección General del Instituto de Trabajo y Seguridad Social a todos los Grupos Parlamentarios y de cualquier apoyo o información que ustedes precisen.

Respecto a las preguntas que se me formulan, comienzo por la primera, relativa a la actuación de la Inspección de Trabajo en el año 1990. Hay montañas de datos y de números que no creo que sea oportuno exponer, salvo que ustedes planteen temas puntuales. Se trata de una referencia numérica extensísima y voy a procurar someterla a un resumen claro y evidente, naturalmente abierto al debate y a las preguntas que ustedes me formulen.

En primer lugar, quiero señalar que en el año 1990 se ha continuado logrando un aumento de la productividad del sistema del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tanto en lo que se refiere a los inspectores de trabajo como a los controladores laborales, llegando a 1.992.447 actuaciones, en comparación con 1.788.127 del año 1989. Aproximadamente, unas 200.000 actuaciones más en el año 1990, con un número de funcionarios muy similar en un año y otro. Se aumentan las sanciones levantas por actas de infracción en una cantidad muy similar, pero con una diferencia: de 16.007 millones en el año 1989 a 16.145 millones en el año 1990. Donde hay un aumento realmente considerable es en la recaudación de cotizaciones de Seguridad Social, por la vía de las actuaciones de la Inspección a través de actas de liquidación, habiéndose producido en el año 1989 un levantamiento de actas por valor de 73.799 millones de pesetas, y en el año 1990 de 76.904 millones de pesetas.

Para que tengan ustedes una referencia de las actas de infracción levantadas por parte de la Inspección de Trabajo, por cada cien centros inspeccionados hubo un 24 por ciento de actas en materia de seguridad e higiene, hay un 21 por ciento en material de Seguridad Social, hay un 14 por ciento en materia de relaciones laborales en general y un 12 por ciento en materia de actas de infracción de empleo.

Sobre el total de actas levantadas en el año 1990, en que se superaron las 142.000, el 48,9 por ciento —hablamos por cada cien centros de trabajo visitados— corres-

ponde a la Seguridad Social, el 27,3 a empleo, el 16,6 a seguridad e higiene, el 5,6 a relaciones laborales y el 1,7 a emigración y extranjeros.

En cuanto a seguridad e higiene en la construcción, con carácter más específico, dada la importancia y la accidentalidad que el sector conlleva potencialmente, hay que señalar que se está incidiendo de manera importante y fuerte en el sector, lo que se refleja en el dato de que en una por cada tres visitas que se realizan a construcción se levanta acta de infracción de seguridad e higiene. Un tema muy específico en construcción es la paralización de trabajos. Seguramente, aparte de la sanción económica, se puede decir con claridad que no hay sanción más grave que se pueda imponer a una empresa que la paralización del trabajo consiguiente, ya que esto realmente detiene la producción y supone, en definitiva, una pérdida importante; tiene que estar justificado precisamente por el hecho de existir unas condiciones de seguridad e higiene, no ya deficientes, sino con riesgo inminente de accidente. Esto se está realizando por parte de la Inspección de Trabajo y ha habido 556 casos en el año 1990 en los que se han detenido trabajos de construcción. Como infracciones más comunes que se producen en el sector de construcción, podemos hablar especialmente del tema de huecos y aberturas, pues en demasiadas ocasiones sigue encontrándose falta de la protección debida.

En materia de seguridad e higiene hay un tema del que seguramente ustedes ya tienen conocimiento. Yo he dado simplemente una referencia desde el punto de vista de un futuro, que esperamos que sea mejor en materia de seguridad e higiene, pero la ley de salud laboral, que está en este momento en fase de concertación, desde luego es de esperar que produzca una mayor seguridad e higiene donde debe haberla esencialmente, que es en el propio centro de trabajo, y en un ánimo de prevención. Ahí la Inspección de Trabajo tiene que prepararse e incrementar su acción, complementaria a esa prevención que es obligación de las empresas realizarla en su seno.

En cuanto a la emigración y extranjeros, por mi propia trayectoria personal, pues he estado de Consejero Laboral en la Embajada española en Holanda durante los últimos cuatro años, conozco el problema que podemos tener en España por los extranjeros y el clandestinaje en este sentido, no solamente desde los focos de entrada ilegal que estamos detectando, sino incluso desde Europa del Este. Se está produciendo en toda Europa una llegada de extranjeros del Este importante y hay que tener una preparación importante y ejercer una acción profunda en este campo. Digamos que en el año 1990 se han impuesto ya más de 1.700 millones de pesetas en sanciones por trabajos de extranjeros clandestinos, a través de más de 2.300 actas, detectándose 4.500 trabajadores ilegales en este terreno. Es decir, se han realizado 6.532 actuaciones en materia de extranjeros ilegales.

En cuanto a previsiones que pueden hacerse para el año 1991, mi deseo y el del Ministerio de Trabajo es profundizar en las propias acciones de coordinación interna, que están funcionando y dando el rendimiento que he comentado, ese aumento de productividad del sistema de ins-

pección. Queremos profundizar aún más en esa labor de coordinación, concretamente con una mejora de la relación con la Tesorería de la Seguridad Social para lograr ampliar nuestra actuación en materia de descubierto y diferencia de cotización. Queremos realizar también una mejora y una profundización de esa coordinación con el INEM para atacar mejor aún el fraude del desempleo y las subvenciones irregulares.

Como ideas que adelanto, que están todavía, por mi reciente nombramiento, en una etapa de análisis, pero creo que serían favorables para la defensa de los ciudadanos en el terreno social, creo que sería importante lograr una coordinación con Hacienda para tener una información mutua en materia de empresas clandestinas. Tengo esta experiencia en una provincia concreta, que dio unos resultados magníficos, no ya desde el punto de vista recaudatorio y sancionador, que es también una de nuestras funciones, sino sobre todo bajo una fórmula de afloramiento de trabajo clandestino y, consiguientemente, de aseguramiento de esos ciudadanos y, por lo tanto, su persistencia en el futuro en situaciones regulares. Quizá también sería bueno —insisto en que a nivel de ideas— tener algún tipo de contacto con el Ministerio del Interior en materia de extranjeros y el clandestinaje que estamos comentando.

En materia de seguridad e higiene, por fin, al margen del rendimiento que estoy seguro que va a dar la que viene denominándose Ley de Seguridad Laboral, queremos incidir también especialmente en materia de formación y reciclaje del sistema de los inspectores de trabajo, especializándolos más, dándoles una mayor acción, junto con el gabinete de seguridad e higiene, llegando a alguna acción planificada en común con las autonomías que tienen transferencias importantes en materia laboral, concretamente en seguridad e higiene, para que esa acción en común sea plenamente eficaz. En esta cuestión tenemos proyectada una profundización y mejora de la acción específica de la Inspección de Trabajo, dirigida a las grandes obras y también a las grandes ciudades, que es donde se está produciendo un mayor número de accidentes. En ese nivel, nuestro deseo es tener unos equipos móviles de inspectores de trabajo que se dediquen con carácter más específico a la seguridad e higiene en la construcción, no con un carácter permanente en su labor profesional (pueden ser equipos cambiantes que vayan desarrollando sus labores generales de inspección), pero sí pretendemos que haya un equipo que, con carácter permanente, desarrolle una labor de seguridad e higiene en las grandes áreas, como pueden ser Madrid o Barcelona.

Ese puede ser el planteamiento general de acción de la Inspección de Trabajo en el año 1990. Estoy abierto, evidentemente, a sus preguntas.

Respecto a la segunda pregunta, relativa al desarrollo de la acción inspectora en las empresas de trabajo temporal, tengo que remitirme aquí a lo que prevé la legislación española, que es en síntesis el artículo 43 del Estatuto de los Trabajadores, que prohíbe taxativamente el prestamismo laboral, la cesión de trabajadores en definitiva, y que, en conexión con la Ley de Infracciones y San-

ciones, viene a calificar estas actividades como falta muy grave que puede ser sancionada con multas superiores al medio millón de pesetas. Se están realizando actuaciones al respecto por diversas vías, por iniciativa e investigación de la Inspección de Trabajo de la provincia de que se trate, bien por la denuncia que pueda establecerse o bien por campañas específicas.

Dado que la pregunta se refiere a la fecha concreta de noviembre de 1989 en adelante, le puedo decir en este momento lo que se ha hecho en este sentido. Entiendo que se pregunta por esa fecha porque ha habido una campaña específica de la Inspección de Trabajo en relación con las empresas de trabajo temporal, y les puedo dar los siguientes datos. La investigación que se desarrolló como consecuencia de esa campaña organizada, se dirigió hacia un listado de empresas seleccionadas en virtud de que, potencialmente, desarrollaban labores ilegales en el campo del prestamismo o cesión de trabajadores, que acumulaba un número de 212 empresas, de entre las cuales se comprobó que 116 llevaban a cabo acciones de trabajo temporal, y de ellas, a su vez, se constató que había prestamismo en 84 casos, bien fueran empresas que se dedicaban a esa cesión o bien que recibían al trabajador, es decir, que recibían al cliente de esas empresas o empresas que desarrollaban este tipo de labor ilegal. La consecuencia de esta actuación fueron 84 actas de infracción y el valor de esas actas fue de 154.000.819 pesetas, exactamente. El número de actas levantadas a empresas de trabajo temporal fue de 46, con un valor de 92.250.405 pesetas, y la cuantía media de sanción es de 2.100.000 pesetas. A su vez, a empresas clientes que han estado utilizando ilegalmente este tipo de trabajo prestado, se levantaron 38 actas, por valor de 61.750.414 pesetas. Como digo, la infracción de este tipo se considera como muy grave y, en definitiva, el futuro que se plantea al respecto es continuar cumpliendo la ley. Consecuentemente, a las empresas que se detecte que actúan con un ánimo exclusivamente dirigido o que se deduzca de su actuación una acción de prestamismo laboral, vamos a seguir controlándolas y levantando las actas correspondientes.

Desde el punto de vista de qué tipo de configuración pueden tener en el futuro las empresas de trabajo temporal, desde luego no me corresponde manifestarme, pero sí les puedo decir, por mi experiencia previa en un país europeo, que las empresas de trabajo temporal que lo son en sentido estricto están legalizadas en toda Europa, excepto en tres o cuatro países, pero no desarrollando una labor de prestamismo, sino exactamente lo que su propio nombre indica, es decir, una acción como puede ser la de organización de la sección informática concreta de una empresa y se hace un contrato de servicio para ese trabajo concreto; de la misma manera puede hacerse un desarrollo del departamento administrativo, contable, etcétera. Ese puede ser un trabajo temporal, concreto y específico, a realizar por parte de la empresa equis. En cambio, aquí estamos hablando de un tema distinto, que es el puro y simple prestamismo laboral, cuyo futuro, evidentemente, no puedo profetizar, pero no creo, en modo alguno, porque eso está fuera de juego en toda Europa,

que pueda ser legalizado en un momento determinado. La cesión estricta es lo que estamos persiguiendo porque es lo que realmente repercute en el trabajador, lo que deja al trabajador en una situación irregular e indefenso ante muchas circunstancias. Repito que hay una actuación bastante profunda en este campo y vamos a continuarla.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Izquierdo Arija): Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En primer lugar, quiero agradecer al señor compareciente su presencia hoy en esta Comisión, así como los datos que nos ha proporcionado.

Comenzando por el tema del balance —por decirlo de alguna manera— de la actuación de la Inspección de Trabajo en el año 1990, quiero felicitarle, aunque no corresponda exactamente a su período de gestión sino a su antecesor, por esos resultados, en principio positivos, de incremento de actividad en el año 1990. A mí se me plantea una duda en relación con ese tema, que quiero trasladársela. Ha dicho usted que se ha producido un incremento de actividad. Yo recuerdo comparencias, tanto del Subsecretario del Ministerio como del propio Ministro, en alguna ocasión, en que nos han hecho referencia a la escasez de la plantilla de inspectores de trabajo, posiblemente también de controladores laborales, la necesidad, en concreto, referida al año 1990, de incrementar esa plantilla; unas perspectivas de incremento que no se cumplieron porque las actuaciones llevadas a cabo en ese terreno no dieron el resultado esperado. Recuerdo que, cuando discutíamos los Presupuestos para este año 1991, se puso de manifiesto la necesidad de sacar conclusiones de esa falta de resultados, en el sentido de adoptar algún otro tipo de medida, pero desde luego se constató la urgencia de incrementar la plantilla de inspectores de trabajo y de personal inspector, quizá no necesariamente inspector de trabajo. Le digo esto porque yo creo que una de las necesidades que plantea con toda evidencia el mercado laboral español es la de una mayor actuación por parte de la Inspección de trabajo.

Ha hecho usted referencia al tema concreto de los accidentes laborales, y en ese sentido hay que reconocer que las estadísticas son muy preocupantes. Es verdad que se han hecho cosas en esta materia, pero también es cierto que las estadísticas ponen de manifiesto que esas medidas que se han adoptado no han producido la eficacia esperada y deseada por todos. En consecuencia, habrá que pensar en medidas nuevas. Ha mencionado usted alguna de ellas, como la nueva ley de salud laboral, pero habrá que adoptar también medidas más rigurosas, por parte de la Administración, de cara a que fenómenos como ese que ha citado usted de que cada tres visitas en el sector de la construcción, una se traduce en un acta de infracción por seguridad e higiene en el trabajo, sea necesariamente una realidad a extinguir en este país. Esa realidad de infracción sistemática en materia de Seguridad e Higiene tiene una traducción inmediata en accidentes de

trabajo, y las estadísticas en el sector de la construcción —recientemente lo discutíamos en el Pleno del Congreso— son preocupantes, no quiero utilizar otro tipo de calificativos.

Por tanto, yo le plantearía, en primer lugar, una cuestión relativa a esta temática: plantillas. Dando por supuesto que la opinión de usted es la necesidad de ampliar las mismas, qué perspectivas concretas tienen en ese sentido.

En segundo lugar, haría referencia al tema de la accidentabilidad en general; en concreto, a las estadísticas que usted ha manejado con referencia al sector de la construcción. Es verdad que el sector de la construcción se lleva la palma, tanto por el número de trabajadores ocupados —hay más un millón de trabajadores empleados en el sector de la construcción— como por las estadísticas, que lo configuran como uno de los sectores más preocupantes en materia de siniestrabilidad.

Me gustaría saber qué otras conclusiones ha sacado en relación con otros sectores. Le puedo decir en plan de anécdota, pero anécdota que tiene su importancia, que en la provincia de la que yo procedo, Valencia, son frecuentes los accidentes en el sector pirotécnico, por ejemplo. En concreto, en algún momento determinado hablaremos en esta Comisión de medidas a adoptar para corregir la siniestrabilidad en este sector específico, que emplea poca gente, pero que desgraciadamente produce unos niveles de accidentes (en muchos casos mortales, porque son accidentes especialmente violentos) que yo creo que merecen una atención especial. Quisiera saber en ese sentido, insisto, qué conclusiones han sacado sobre siniestralidad y evolución de la siniestralidad por sectores, en concreto.

Yo celebro el dato que ha comentado usted de que en el sector de la construcción se han adoptado medidas energéticas. Ha hecho referencia usted a 556 paralizaciones de obra. Yo creo que esto, desgraciadamente, porque no tenemos ningún interés en que se paralicen obras, es una medida en ocasiones necesaria. Celebro que, dando por supuesto que la han aplicado correctamente, de acuerdo con la legislación vigente, en esa línea de reforzar el papel de la Administración, hayan decidido ustedes aplicarla a rajatabla. Me consta que hubo unas instrucciones del Ministro de trabajo en el verano pasado a la inspectora de trabajo para que se aplicaran con rigor las sanciones previstas en el sector de la construcción. Posiblemente ese rigor debería hacerse extensivo a otros sectores de actividad económica.

Yo creo que también es una medida positiva —y ha hecho usted referencia a ella— la coordinación con otros Departamentos ministeriales. Ha hecho usted referencia en concreto a la coordinación con Hacienda. Yo creo que esta puede ser una medida útil, sobre todo para combatir el claudestaje laboral, aunque en ocasiones va ligado al claudestaje total de cara a toda la Administración del Estado, pero es verdad que en ocasiones hay empresas que funcionan a nivel laboral más o menos sumergidas y, sin embargo, a nivel de otros Departamentos ministeriales mantienen una actividad económica porque incluso solicitan ayudas y cosas de este tipo, y en ese sentido cual-

quier coordinación de la Administración del Estado para conseguir que se cumpla la legislación nos parece absolutamente pertinente. Creemos que es una vía en la que debe profundizarse y ampliarse.

Sabe usted, señor Director General, que recientemente aprobaba este Parlamento la ley de derechos de información de los representantes de los trabajadores en relación con la contratación temporal. Sé que se ha planteado hace poco una cierta polémica sobre si se tienen instrucciones en relación con el cumplimiento por parte de las empresas de su obligación de proporcionar copia básica de los contratos y me gustaría conocer cuál es la opinión de la Dirección General en relación con este tema, así como en relación con el tema de la contratación temporal en nuestro país.

Ha hecho usted referencia a los porcentajes estadísticos de actas levantadas en esta materia en relación con el total, tanto el total absoluto como el total porcentual. Me gustaría que proporcionara quizá más detalle sobre qué evolución ha seguido el año 1990 en relación con años anteriores. Yo recuerdo una anterior comparecencia de su predecesor en el cargo sobre este tema concreto, quien nos proporcionó detalles poniendo de manifiesto cómo se experimentaba un preocupante incremento de infracciones empresariales en materia de contratación temporal. Yo creo que éste es uno de los objetivos asumidos por la Inspección de Trabajo y desearía saber un poco qué conclusiones han sacado en relación con este tema.

Finalmente, aunque desborda en alguna medida del tema inicial de comparecencia, en la medida en que se trataba de un balance del año 1990 sí que le agradecería, si puede, que nos informara, en la medida en que está ya vigente la normativa que establece la coordinación entre la Dirección General de Trabajo y las organizaciones sindicales para planes de actuación; que nos informara brevemente —soy consciente de que se sale del tema previsto— qué planes eran para este año 1991 los que iba a seguir la Dirección de la Inspección de Trabajo.

En relación con el otro objeto de su comparecencia, las agencias privadas de colocación y las empresas de trabajo temporal, yo celebro el que por parte del Director General se haya partido de reconocer cuál es la legislación vigente en este país. Yo creo que la legislación es clara. Como toda legislación es susceptible de modificación, y de modificación precisamente por estas Cámaras, y sin perjuicio de lo que pueda ocurrir en su día, lo que nos preocupaba, y por eso planteábamos el tema, es quizá esa sensación que se produce a través de los medios de comunicación de que están funcionando con absoluta impunidad, al menos aparente, determinadas empresas que presumiblemente, y a tenor de los datos que nos ha proporcionado, en realidad están infringiendo de forma clara la normativa vigente, que yo considero en buena medida correcta. Yo creo que el derecho al trabajo es un derecho constitucional en toda persona, es un derecho desgraciadamente muy escaso y, si se quiere garantizar ese derecho en condiciones idóneas a su condición de un derecho básico, parece que el Estado debe asumir un papel absolutamente claro en ese terreno y dejar que un derecho tan

importante no esté al arbitrio de agencias privadas, de entidades privadas que se muevan por sus intereses concretos y puedan someter el derecho de los ciudadanos al trabajo a criterios absolutamente ajenos a los que deben inspirar la asignación de un bien tan escaso. En ese sentido, a mi me parece que por parte de la Inspección de Trabajo se debe actuar con rigor en relación con estas entidades.

Ha dicho usted que, efectivamente, se ha comprobado un nivel importante de infracción a la normativa vigente en relación con ese tipo de empresas. Ha puesto usted de manifiesto, a su vez, un nivel de sanciones elevado. Yo recuerdo haber leído alguna estadística que ponía de manifiesto cómo la media de actas de infracción por seguridad e higiene en el sector de la construcción era más o menos 100.000 pesetas, y usted nos ha dicho, por ejemplo, que en este caso concreto de agencias privadas de colocación superan los dos millones de pesetas. De todas maneras creo que conceptuándolo, tal como hace la legislación vigente, como una infracción de carácter muy grave, quizá es un porcentaje de sanción que queda todavía lejos de lo que podría ser, de acuerdo con la legislación vigente, y quiero ponerlo en relación con un dato, señor Director General. Ese tipo de empresas es relativamente fácil de localizarlas porque se anuncian en los medios de comunicación, y se anuncian de manera reiterada y destinando un porcentaje importante de sus ingresos a gastos de publicidad. Esto debe poner de manifiesto que, al menos desde el punto de vista económico, es una actividad bastante rentable la que desempeña este tipo de agencias. En este sentido, solicitaríamos a la Dirección General que no vacilara en tomar las medidas que permite la legislación vigente, porque yo estoy convencido, sin conocer la lista de empresas infractoras, que conoce usted y tendrá seguramente a su disposición, que muchas de ellas continúan anunciándose y pueden continuar practicando al mismo tiempo la actividad que motivó esa sanción por parte de la Inspección de Trabajo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que quieren intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Senao.

El señor **SENAO GOMEZ**: Gracias al señor Director General de Inspección de Trabajo por esta primera comparecencia.

El Grupo parlamentario Popular quería definir que su antecesor en el cargo, en junio del 90, declaraba que la Inspección de Trabajo, con los medios con que en ese momento contaba, no podía asumir todos y cada uno de los controles, recabando una mayor participación de las empresas y de los trabajadores.

Nosotros, desde luego, estamos de acuerdo en no responsabilizar directamente al Cuerpo de Inspectores y usted hablaba en su exposición de que se iban a crear unos equipos móviles de Inspectores de Trabajo para controlar la seguridad e higiene. A nosotros nos preocupa que a pesar de que la propia Administración reconoce, en su momento, la carencia en cuanto a la posibilidad de plan-

tilla, a pesar de ello, en los siguientes Presupuestos no se hayan tomado las medidas oportunas para solucionar ese problema. Nosotros estamos de acuerdo en el incremento de esa plantilla de Inspectores de Trabajo que posibiliten esa acción directa y, por supuesto, es algo que corresponde a la Administración y que el Grupo parlamentario Popular apoyaría en el momento oportuno, cuando se debatan los Presupuestos Generales del Estado.

Su antecesor nos decía, por ejemplo, en esta materia de inspección, que los empresarios y trabajadores debían colaborar para ayudar a esa acción inspectora. Sin embargo, ¿cree usted que es posible esa participación en asuntos o materias de contratación laboral, por ejemplo, en los que la confrontación ha sustituido al diálogo y al consenso?

Nosotros queríamos conocer también el grado de cumplimiento, con relación a las declaraciones que hizo el Ministro de Trabajo en 1990, en una comparecencia en esta Cámara, cuando indicaba que no iba a bajar la guardia en la Inspección de Trabajo sobre el tema relativo al control establecido en la LISMI, de que todas las empresas con más de 50 trabajadores deberían de contratar un porcentaje de minusválidos. Queríamos saber, señor Director General, si se conocen los resultados obtenidos por la Inspección en el pasado ejercicio, en el control concreto de esta materia.

Queríamos también saber, señor Director General, que planes de inspección se han elaborado en colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales y sobre que materias y resultados obtenidos.

Por último, en materia de economía sumergida, sería importante conocer los resultados obtenidos en 1990 por la Inspección en relación con el control de este delicado y grave problema.

Con respecto a la segunda comparecencia, quería indicar que el Grupo parlamentario Popular, por supuesto, acepta que las oficinas ilegales de colocación sean sancionadas y sea aplicada esa sanción a sus máximos exponentes.

Lo que queríamos resaltar —porque está claro que, como es sabido, nuestra normativa prohíbe taxativamente la existencia de oficinas privadas de colocación— es el fondo del asunto; queríamos ir al problema de fondo, el grado de eficacia que pueda tener el Instituto Nacional de Empleo a la hora de practicar esas colocaciones. Si mis datos no son erróneos, hay dos tipos de ofertas: las nominativas y las genéricas.

En 1983, la oferta, distribuida en porcentajes, para las nominativas era del 87,1 por ciento; en cuanto a las genéricas, el 12,9 por ciento. Sucesivamente, durante los años 1984, 1985, 1986 y hasta 1989 se van produciendo unos porcentajes similares, siendo los de 1989 el 83,2 por ciento para las colocaciones nominativas y el 16,8 para las genéricas.

Dentro de las colocaciones genéricas, además de esto, ese porcentaje no corresponde al total de colocados, sino que además hay un porcentaje inferior, siendo aproximadamente en 1989, el 12,9 por ciento de colocaciones efectuadas a través del INEM por el procedimiento de las con-

trataciones genéricas. Ello nos lleva al dato concreto de que en 1990 posiblemente no se llegue a alcanzar ni tan siquiera ese 12 por ciento y que, como todos sabemos, las colocaciones a través de las ofertas nominativas son colocaciones que las propias empresas hacen ya directamente, eligiendo a la persona concreta y dando esos datos a las oficinas de colocación para cumplir un formalismo legal, que hay que cumplirlo, para evitar esas sanciones y que, en definitiva, no corresponde a una acción directa del Instituto Nacional de Empleo, sino que es a la propia dinámica de la empresa privada.

En estos datos, sin querer pronunciarnos —como decía también el Grupo que propiciaba su comparecencia—, aunque las oficinas de colocación privada están prohibidas actualmente y esto puede modificarse en un futuro, lo que sí querríamos resaltar es que si efectivamente ese grado de eficacia actual de colocación del Instituto Nacional de Empleo está por debajo de esos porcentajes indicados, e incluso por debajo del 12 por ciento, habría que ver, en tanto en cuanto no se demuestre una mayor eficacia o se adopten las medidas oportunas para que el INEM a través de los medios que tengan pueda llegar a unos índices de colocación superiores, no sería de extrañar entonces que los procedimientos de selección se puedan encauzar por otras vías que ayuden a un mejor funcionamiento del mercado.

En este sentido, incluso hay estudios concretos en el sentido de que en el tema de la contratación temporal existen informes por los que se indica que parece que sería una buena solución el arbitrar medidas similares, no digo a las agencias privadas de colocación, pero sí estudiar alguna medida alternativa que pudiese llevar a un mejor rendimiento en cuanto a los temas de colocación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: He pedido la palabra para agradecer al compareciente su presencia, su información y desearle éxito en su gestión e incentivarle en la tarea importante que están desarrollando, pero que deberían incrementar, respecto a la lucha contra la siniestralidad, contra el prestamismo y a un tema importante al que yo creo que la Inspección debería prestar una atención específica, que es a la contratación fraudulenta de los inmigrantes. En España parece que tenemos unos 300.000 ilegales colocados en economía sumergida; algunos de ellos contratados sin ningún tipo de derechos sociales y, por tanto, fraudulentamente, y ese sería un tema que su Dirección debería controlar a partir de este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Amate.

El señor **AMATE RODRIGUEZ**: En primer lugar, quisiera dar la bienvenida por primera vez a esta Comisión al Director General de la Inspección de Trabajo, don José Ignacio Domínguez, no sólo por cortesía, sino por la im-

portancia que para nuestro Grupo tiene el correcto funcionamiento de la Inspección de Trabajo.

La política que el Gobierno está siguiendo en estos últimos años en el campo de las relaciones laborales se basa en dos pilares básicos. Por una parte, ampliar e incentivar la autonomía de las partes en la negociación, empresarios y trabajadores, y, por otra, el control y vigilancia, tanto de lo pactado por los interlocutores sociales, como por las leyes que van emanando de este Parlamento en materia laboral.

Sin falsos triunfalismo, pero con los datos que ha proporcionado el Director General, creo que podemos estar medianamente satisfechos. La legislación española en materia laboral y la legislación que, durante estos últimos ocho años, se ha venido produciendo por estas Cámaras, sobre todo en lo tendente a fortalecer el papel de los sindicatos para que sean interlocutores válidos y en igualdad de condiciones con la patronal, estoy convencido que en estos dos campos se puede admitir la comparación con la legislación producida en cualquier país de nuestro entorno.

En cuanto a la Inspección de Trabajo, es un pilar básico para la defensa de los trabajadores y también, por qué no decirlo, para la defensa de los buenos empresarios, que muchas veces ven como empresas que no cumplen con la legislación vigente, están haciendo una competencia desleal a esas empresas que sí están cumpliendo religiosamente con la legislación actual.

Como decía, los datos que nos ha proporcionado el Director General son bastante elocuentes; tanto el número de inspecciones realizadas como las actas levantadas o las liquidaciones que se han practicado, creo que dan muestras del trabajo y la gran profesionalidad que existe en el Cuerpo de Inspectores de Trabajo y en los controladores laborales, que yo no dudo que están haciendo un esfuerzo importante, aun reconociendo que existen carencias, y desde este Grupo Parlamentario ofrecemos nuestra colaboración al Director General de Inspección de Trabajo para mejorar. Sabemos que existen problemas de locales físicos, donde realizar la actuación de las inspecciones, sabemos que tienen problemas no solamente en las plantillas de inspectores de trabajo, que muchas veces no se cubren por falta de preparación, todas las plazas que salen a oposición y quedan muchas vancantes, pero no solamente en inspectores de trabajo sino que faltan funcionarios de escalas inferiores, como pueden ser auxiliares o administrativos. También creemos que es necesario abordar definitivamente la informatización de la Inspección de Trabajo. Para poder solucionar todos estos problemas, no dude el Director General que va a tener el apoyo del Grupo parlamentario Socialista.

También creemos que debe existir una mayor coordinación entre la Inspección de Trabajo y —como él ha manifestado— el Ministerio de Economía y Hacienda, para conocer las empresas en su totalidad, y también se necesita una coordinación mayor con la Administración de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene y, algo importantísimo, con las comunidades autónomas, que tienen transferidas una serie de competencias, aunque el control

de la legislación laboral es competencia del Estado, pero las competencias en materia de ejecución de la legislación de trabajo están transferidas a las comunidades autónomas, y se necesita que esa coordinación entre Inspección de Trabajo y comunidades autónomas sea efectiva.

Vuelvo a reiterar que el Grupo parlamentario Socialista tiene la voluntad decidida de colaborar con usted para ir dotando a la Inspección de Trabajo de los medios materiales y humanos que sean necesarios para llevar a cabo con mayor eficacia la importante tarea que tiene encomendada.

Sabemos, señor Presidente, que el Director General lleva prácticamente, con él ha dicho, un par de meses funcionando como tal. Desde ahora mismo, quiero reiterarle el apoyo de nuestro Grupo en su futura gestión, deseándole los mayores éxitos.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a la intervención de los portavoces, tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Domínguez García de Paredes): Señor Presidente, señores Diputados, vamos a ver si puedo contestar puntualmente a los temas que se me han planteado.

Se ha señalado en varias intervenciones el tema de la escasez de medios y de personal, que, en parte, corresponde a la realidad, pero no hay que dar tampoco la imagen de que no se ha avanzado en ese terreno. Por ejemplo, el personal de la Inspección en la calle, controlando las empresas, en relaciones laborales, seguros sociales, etcétera, lo componían 365 inspectores solamente. En este momento, en el año 1990, son 516 inspectores, es decir, creo que se ha avanzado de manera considerable en el aumento de plantilla.

En aquel momento, no teníamos adscritos ni integrados en el sistema los controladores laborales, que sí que los tenemos ahora, son 693, con lo cual la suma supera ya el millar de funcionarios que están realizando, unos, la totalidad de las actuaciones, otros, buena parte de las mismas. Realmente nos falta personal técnico; sería mejor disponer de un número de inspectores y controladores superior al que tenemos, pero sin que eso signifique que no hayamos tenido un progresivo avance. El Ministerio está concienciado en el tema y se ha dotado por parte de estas Cámaras de los medios económicos para que se pueda seguir adelante.

El problema de medios es distinto. Al margen de mejorar la organización, que es un deber permanente, creo que el problema que tenemos con respecto al Cuerpo de Inspectores y Controladores radica en que en España está un poco en crisis el sistema de oposiciones clásico. Por poner un ejemplo, cuando yo entré en la Administración en el año 1975, aproximadamente éramos ocho o diez candidatos por plaza. En estos momentos, en las oposiciones actuales se sacan cien plazas, número importante, siendo el prorrateo efectuado de tres opositores por plaza, y se han presentado dos por plaza. No se puede obligar a la

gente a que vaya a las oposiciones. El problema es que con un crecimiento económico como el que tenemos en nuestro país y con unas tradiciones y apertura de acciones distinta, los jóvenes están buscando su vía de salida de otra forma que las oposiciones. Eso no es de ahora mismo, sino de hace cinco, seis o siete años, incluso cuando la crisis económica era más fuerte, en 1982 y 1983, ya se notaba eso.

Por consiguiente, hay que actuar de una manera distinta. Las oposiciones deben permanecer y tiene que haber un sistema de selección objetivo, pero tenemos que buscar también un sistema de atracción de jóvenes cualificados, licenciados, que se integren en la Inspección. Por lo tanto, es un tema que tenemos presente y que lo estamos estudiando.

El resumen de nuestra actuación es que nos faltan inspectores y controladores; estamos intentando encontrarlos y, en este momento, aparte de tener convocada una oposición de 100 plazas, tenemos otras 100 previstas para el año próximo. En el tema de controladores pasa exactamente lo mismo. Ha habido también oposiciones de ese nivel. Cien plazas convocadas y luego otras setenta. No es por falta de plazas, sino sencillamente porque la gente no se presenta. Evidentemente, no podemos abrir tanto las pruebas como para que la selección no lleve consigo la calidad necesaria. En consecuencia, debemos buscar otra fórmula diferente, sólida, con una garantía objetiva de ingreso, pero que al mismo tiempo nos dé un mayor acercamiento a los profesionales que podrían enriquecer la actuación de la Inspección. Pero, insisto, ha habido una elevación considerable de inspectores y controladores.

Ha surgido aquí también el tema de los medios informáticos. Efectivamente, también nos falta, y sería deseable tener un número mayor de equipos de apoyo, pero no vengo a lamentarme de la situación porque creo que también ahí se han dado equipos auxiliares administrativos que hace cinco o seis años no existían.

Se ha citado la informática. Tengo que decir que en el año 1984 había ocho miniordenadores en el sistema de inspección de trabajo en toda España; parece ser que estaban de muestra para hacer experimentos, porque con ocho miniordenadores ya me dirán ustedes qué se puede hacer a nivel informático. En el año 1990, ya hablando de microordenadores, emisores de red y con un sistema informático actualizado, estamos en 486 en las diferentes provincias. Se ha dado un avance considerabilísimo. No es un avance, es que se ha fundado el sistema informático en la inspección de Trabajo.

Por tanto, la atención de medios que se está dando es importantísima. El problema es que se partía de la nada, se partía de una situación con un mérito impresionante para el funcionario que desarrollaba una labor profunda, porque actuaba de una manera muy personal, con sus propios medios y con una calculadora de bolsillo. Eso está cambiando drásticamente, no solamente por los medios de que se está dotando a la Inspección, sino a través de esa coordinación y esa organización que estamos desarrollando, no ya fundando, porque esto viene ya de años (mi antecesor ha tenido enormes méritos en ese terreno) y yo

creo que mi labor básica está ahí, en mejorar y perfeccionar esa coordinación y organización para dar un mayor rendimiento por sí misma.

En cuanto a medidas más rigurosas en el tema de accidentes, creo que ya están siendo empleadas. He citado el número de actas de infracción y las sanciones que se están aplicando. Y el tema es parecido en la construcción, sobre la paralización de trabajos. Realmente, compartiendo la preocupación, porque es mi obligación absoluta como ciudadano y como profesional respecto a que el tema de seguridad e higiene debe ser un elemento primordial, yo digo siempre en el ámbito profesional en que me muevo que lo primero que hay que conseguir es que el trabajador no se mate. Después, vienen todos los temas que colaboran a configurar dicho objetivo, pero la salud laboral es primordial si hay riesgos o gravedad; todo lo demás, en mi opinión, es secundario. Por tanto, la labor en ese terreno es primordial.

Debe haber una acción importante y profunda en el tema de trabajo, porque, no nos engañemos, hay gente, empresarios que carecen de un sentido profesional, pero digamos que también hay trabajadores irresponsables. Yo he visto muchísimos casos de trabajadores que cometen imprudencias increíbles. Pero todo esto lleva a un contexto, al de que cuando no hay seguridad en general en una empresa se afloja todo, la empresa y el trabajador. Por tanto, la actuación rigurosa, sancionadora en definitiva, es indispensable. Ahora bien, no se conseguirá la seguridad en este país, exclusivamente por la vía de las sanciones. Les puedo poner un ejemplo por mi propia experiencia previa, en Holanda. En Holanda no hay sanciones, lo único que hay es la indemnización por vía judicial en caso de fallecimiento o lesión. ¿Qué pasa? Que hay una acción preventiva impresionante en el seno de la empresa y eso es lo que justamente el Gobierno está atacando en este momento de manera tajante, y lo que está planteando el Ministerio de Trabajo a través de la ley de seguridad laboral, con un esfuerzo de concertación con las partes sociales tremendo, y con un deseo de que sea en el seno de la empresa donde se haga una acción profundísima en materia de prevención y consiguientemente, de mejora en las organizaciones de este país; si no se hace ahí, no se conseguirá nada. Ahí es realmente donde se puede lograr un recorte profundísimo de la inseguridad y de la accidentalidad, a través de los agentes sociales y en el seno de la empresa.

Yo estoy enormemente confiado y esperanzado en que esta ley modifique los esquemas culturales —que es lo fundamental— en el seno de la empresa, en trabajadores y empresarios. ¿Que a pesar de eso habrá necesidad de sanciones? Evidentemente, sí. Por más cultura que haya en la línea fiscal o la que sea, siempre finalmente habrá que tener un control y una vigilancia al respecto. Pero no se puede sustituir la acción interna por la vigilancia externa. Eso es imposible. Podrá contribuir, podrá incidir, podrá, en definitiva llevar a puerto aquellos elementos realmente ajenos a la acción común o normal de la organización laboral, pero es imposible pretender que todas las actuaciones se hagan desde fuera de la propia empre-

sa, como es el esquema que se ha desarrollado en España durante tantos años, que realmente tengo que atribuir a que gobiernos pretéritos —me refiero a épocas no democráticas— sustituyeran realmente la seguridad por la apariencia; sustituyeran las relaciones laborales por la apariencia; sustituyeran en definitiva sindicalismo por la apariencia. Todo eso ha cambiado profundamente a través de la vida democrática que disfrutamos, que es nuestro privilegio e insisto en que la Inspección debe desarrollar esa labor de complementariedad fundamental, importantísima, pero la verdadera acción se hace en la empresa, no desde fuera.

Respecto a la evolución de la siniestralidad en sectores concretos, como el de la pirotecnia usted sabe muy bien que yo he tenido presencia y responsabilidades en la Comunidad Valenciana, como Director Provincial de Trabajo de una de las provincias, y sé que en Valencia la pólvora estalla de vez en cuando, desgraciadamente; a veces forma parte del paisaje regional.

Yo no entro en una cuestión tan específica, porque no tengo aquí datos sobre el tema de la pirotecnia. Le puedo decir dos cosas. Una, que esos temas no sólo corresponden al Ministerio o a la Consejería de Trabajo, en ese caso, porque en Valencia en este tema el Inspector de Trabajo actúa y lo hace con el carácter de servicio que le confieren la Comunidad y el Estado, pero la posible planificación a ese respecto corresponde a la Comunidad valenciana, con la cual estoy absolutamente abierto a planificar conjuntamente y a emprender acciones en común, que quede eso por delante, pero la planificación correspondería realmente a la Comunidad valenciana, aunque por tener incidencia laboral este problema se desborda a unos niveles distintos. Al margen o «a priori» del tema laboral está el tema de protección civil, y ahí no me puedo pronunciar porque no es una cuestión de mi competencia. Ahora bien, en sectores ya determinados se puede y se debe contemplar ese intento planificador y ya he dicho al principio de mi intervención que tenía el deseo de llegar a acuerdos lógicos, razonables, dentro de los convenios que están establecidos con las comunidades autónomas, para poder llegar a una planificación más profunda en ese terreno.

Me plantea el tema de las copias básicas y eso ya desborda el año 1990, llegamos a 1991. La Ley 2 está ahí. ¿Qué se ha hecho con la Ley 2? Lo primero que se ha hecho es plantearla y debatirla con directores provinciales de trabajo de toda España y con los jefes de inspección y protección también de toda España, bajo el punto de vista de la problemática práctica que se puede suscitar en cada momento. El INEM ha cursado unas instrucciones a sus direcciones provinciales, a efectos de controlar ese tema, y se ha dado información en aquellos casos de ausencia de copia básica o de ausencia de firma en la documentación legal; a los trabajadores se les va a dar un aviso, una advertencia y una información, desde la Oficina de Empleo, y a las empresas que no hagan esto, en caso de que lo incumplan de una forma consciente, no por una falta de información que puede suscitarse en un momento determinado, y pensemos la cantidad de miles y miles

de pequeñas empresas que están en manos de un gestor, que con todo respeto para el gestor correspondiente, puede haber un defecto de información ahí. La oficina de Empleo va a dar esa información previa y en caso de incumplimiento, que a la empresa no le apetezca cumplir la ley, el INEM va a pasar por vía informática la información correspondiente a la inspección provincial, y se actuará.

En cuanto a la actuación en relación con las fuerzas sociales, les puedo decir que, analizado el problema que puede suscitarse en la práctica con la ley, he tenido personalmente entrevistas con representantes muy cualificados de la CEOE, de Comisiones Obreras y de UGT; se les ha expresado estos criterios, se ha analizado en común el tema y la conclusión no puede ser otra que la que hay en cualquier ley, que la vamos a hacer cumplir. Evidentemente, por la dimensión que esto tiene hay que ver las perspectivas del incumplimiento consciente, que puede haber muchos casos, insisto, sin falta de información. Esa información se puede solventar por la vía que he dicho. Por parte nuestra vamos a recibir las reclamaciones correspondientes de centrales sindicales, comités, etcétera. Requeriremos y, si el requerimiento no se cumple, se sancionará, como en cualquier otra ley.

Finalmente, digamos que el tema de la contratación parte del Estatuto de los Trabajadores como tal, en las zonas autonómicas de transferencias básicas, como Cataluña o la Comunidad Valenciana, etcétera. Ahí la competencia de análisis y criterio a desarrollar corresponde a las comunidades autónomas. Según mi información —he estado en Cataluña hace muy pocos días— creo que en general se comparten las perspectivas o el planteamiento de la ley que se tiene por parte del Estado.

Respecto a contratación temporal, creo que es un tema que me desborda, como alguna otra intervención que se ha hecho respecto a temas del INEM. El representante del Grupo Popular citaba la mala marcha del INEM respecto al tema de contratación, nominal o no. En definitiva, creo que esos son temas que no me corresponden, que corresponderían, en su caso, al Director General del INEM. De todas formas, creo que hay una previsión respecto a la contratación temporal que el Ministerio de alguna forma ya ha anunciado y, por tanto, no creo que sea mi papel desbordar las posiciones que pueda exponer un Ministro y más respecto al INEM, que, insisto, es el Director General del INEM quien podría detallarlos, pero me parece algo peligroso. No digo que sea su intención, pero al menos verbalmente se ha expuesto así, y me parece algo peligroso señalar, plantear o deducir que se hace mucha contratación nominal y no innominada y que eso lleva consigo, automáticamente, la necesidad para las empresas de contratación temporal. ¡Cuidado!, porque en un planteamiento, insisto, riguroso como he puesto antes el ejemplo, de empresas que desarrollan una labor con sus propios medios, ésa es una historia. Otro tema muy concreto es lo que estamos viendo en la cuestión denominada del prestamismo. Eso no tiene nada que ver con que sea nominado o innominado. El empresario quiere funcionar adecuadamente, saber, sobre todo en la selección de personal de trabajadores muy cualificados, eso que se

habla por ahí de cazadores de cerebros —a mí me da un poco de «repelus» el nombre—. El que en este tipo de actividades o actuaciones haya una mayor profundización en la selección no creo que sea inconveniente —es una opinión muy personal— siempre y cuando eso no lleve a una inseguridad del trabajador y a lo que estábamos diciendo anteriormente, el puro y duro prestamismo.

En cuanto al tema de negociación temporal o la cuestión de funcionamiento debido o indebido del INEM, yo creo que el INEM ha pegado también un avance impresionante. Yo me acuerdo del INEM de hace siete u ocho años y no tiene nada que ver en absoluto con el actual. A pesar de ello, el empresario quiere saber que fulanito es el que va a entrar en la empresa. Yo creo que funciona y considero que no debe llevar al tema del prestamismo, en absoluto. Estoy convencido de que usted comparte ese criterio.

También se ha hablado de la coordinación de planes al hilo, he creído entender, de la Orden de 17 de enero de 1990, que también fue mi estreno a nivel de norma. Esa Orden, como sabe muy bien, se refiere a temas de concertación. Yo creo que se han dado muestras de buena voluntad por parte del Ministerio y de la Administración, cumpliendo con una obligación específica y general, pero en este caso de manera muy clara. Esa Orden que —insisto— es recentísima y que a su vez es producto de una concertación del año anterior y que en definitiva el Gobierno ha cumplido estrictamente y el Ministerio de Trabajo ha aplicado lo de esa concertación, se refiere a un tema muy específico que es el de la concertación, pero que tiene vocación de futuro, porque la propia Orden, si usted recuerda bien, prevé las consultas con las organizaciones sindicales y patronales más representativas en el último trimestre del año, a efectos de que en las actuaciones que se vayan a realizar en ese campo se cuente con la opinión, el contraste y el análisis de las fuerzas sociales. Se ha hecho en el último trimestre del año. Podíamos haber esperado hasta finales de este año, pero no hemos esperado, lo hemos hecho ya. Nada más estar esa Orden Ministerial en el «Boletín Oficial del Estado» yo he tenido reuniones —insisto— al mismo nivel que decía anteriormente (UGT, CC. OO. y CEOE), es decir, con gente muy cualificada a efectos de poder dar referencia de esta Orden y contar con estas negociaciones. Esto lo vamos a hacer con más tiempo, con más profundidad a finales de este año.

Quizá me estoy extendiendo mucho, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene todo el tiempo que necesite.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Domínguez García Paredes): Respecto a los anuncios de prensa —tema sobre el que preguntaba el Diputado de Izquierda Unida— yo no digo que la campaña que hemos hecho se acabe ahí. Yo no he dicho eso. El planteamiento que tiene el Ministerio y la Dirección General de la Inspección de Trabajo es que la ley está ahí y hay que cumplirla. A

la empresa que no cumpla, en un terreno además tan escabroso y tan duro como es el tema del prestamismo, —insisto, en esa definición que he hecho anteriormente— hay que decirle que la ley está ahí y nosotros vamos a procurar que se cumpla.

Consiguientemente, ¿puede seguirse a través de los anuncios de prensa? mire usted, puede ser a través de los anuncios de prensa y a través de multitud de vías que hay para llegar al conocimiento de actuaciones de este tipo, de éstas y de otras muchas. No descarto el tema de prensa que quizá puede ser una vía, pero lo que sí le quiero decir es que en definitiva no es una campaña que hacemos, cerramos y ahí queda el tema. Aquellas empresas que se dedican a este tipo de temas, y que cometan infracciones tan graves, que sepan muy claramente que vamos a ir a controlar ese tema.

En cuanto a la intervención del Grupo Popular, ya he contestado a algunos de los temas. Ha citado el tema de falta de medios; creo que he dado una explicación en este sentido. Agradezco de todas maneras el apoyo que los diferentes Grupos me han señalado, pero no es mi papel quejarme de lo que tengo. Siempre me gustaría tener más y espero tener más medios, pero estamos avanzando claramente durante el último año, como decía con anterioridad.

Preguntaba si se puede dialogar cuando hay confrontación. Mire usted, se puede dialogar cuando hay confrontación. No me atrevo a dar cifras, pero yo creo que he hecho muchas docenas de mediaciones en momentos de huelga. No hay momento más crispante en unas relaciones laborales que una huelga, que una huelga dura, la del País Vasco, por ejemplo, que duró seis años y pico. Sé un poco de ese tema y le aseguro que se puede hablar, a pesar de los momentos más duros se puede hablar y se habla. Me pregunta si en este momento, con respecto al tema de los contratos y demás, con la polémica que se ha suscitado alrededor de la Ley 2, puede llegarse a un diálogo. Yo creo que ese está dialogando, una cosa no quita la otra. Al margen de lo que se ve a veces en Madrid, si vemos el país un poco más ampliamente, yo creo que el diálogo se mantiene. En Cataluña, que es una tierra muy dada al pacto y al compromiso, se ve muy claramente, por lo menos yo comprobé en mi visita reciente, que ese diálogo es permanente y no se cierra para nada.

Sobre el tema de minusválidos no he traído datos específicos. Como usted sabe muy bien, la ley hace esa reserva, como ocurre también con el tema de las personas mayores de 45 años. Siempre hay una serie de sectores determinados. A lo que sí me brindo es a analizar ese subsector —subsector en el sentido de toda la amplitud de datos que traigo aquí, no por su importancia, que le doy la máxima— y voy a ver si puedo remitirle a través del Presidente o mediante el trámite que sea, datos al respecto. Me comprometo a ello.

¿Qué planes hay concertados con las centrales sindicales y con la CEOE? Ya he repetido varias veces que está el tema de la concertación permanente en este país, que son los elementos de acción democrática más profundos

y más ejemplares, diría yo, y que contrastan a veces con lo que te encuentras en otros países que a lo mejor son más tajantes.

Por poner también un ejemplo de mi experiencia reciente, «Philips» ha puesto en la calle en todo el mundo a 45.000 trabajadores y no se ha concertado nada. Yo me puedo imaginar lo que habría ocurrido si aquí se despidiera a 45.000 trabajadores. Realmente hay una acción bastante ejemplar en este país de acuerdos, de concertación, de diálogo. Son momentos muy duros pero, sin embargo, se pacta.

En cuanto al plan de concertación con respecto a la Inspección, no es que nos limitemos, es que tenemos que ir de acuerdo con lo que está previsto y lo que está previsto es la concertación que hay. La concertación te dice que debes notificar, que debes dar participación a los agentes sociales en el tema concreto de concertación, no en otro, desde el punto de vista de la Inspección de Trabajo. Si se amplía ese programa, evidentemente en ese momento me prestaría muy gustoso a poder facilitar información a ese nivel. De todas maneras, el contacto con los agentes sociales, tanto con CEOE como con CC. OO. o UGT y en otras áreas con los sindicatos patronales más específicos, como ocurre en el caso vasco o en el caso gallego, esto es bastante frecuente y normal. Por lo tanto, ahí no hay un planteamiento de que no se informa, no hay conexión o no hay diálogo. Le aseguro que desde la Administración se mantiene un fuerte contacto con los agentes sociales.

En cuanto a la eficacia del INEM, ya he hablado del tema.

Respecto a la intervención del Grupo Catalán, agradezco mucho sus palabras de ánimo.

Con relación al tema de los extranjeros, ya lo he dicho anteriormente. Me alegra mucho la coincidencia. Yo realmente estoy preocupado porque no es solamente un problema del sur, que tiene una connotación social muy especial y grave en esas áreas. Todo el mundo conoce que tiene una atención especial. Pero es que además el tema del este está también ahí. Les puedo contar, en base a mi experiencia previa, que en el sector de flores en Holanda había 45.000 trabajadores polacos clandestinos trabajando. Esto sucedía en un territorio como Extremadura. Se pueden imaginar que el tema está desbordado. Allí pensaban que como no gastan, no provocan problemas, al final se encuentran con que no saben cómo actuar en ese campo.

Tenemos una idea progresista en cuanto al tema de emigración. Yo también he visto como tratan a los españoles fuera y cómo teníamos que defendernos allí con uñas y dientes en muchos casos. No quisiera tratar así a los emigrantes extranjeros ni es el planteamiento pienso, del Partido Socialista ir en esa línea ni desde luego el del Ministerio, pero o paramos de alguna manera el tema o vamos a tener problemas graves.

En cuanto a la intervención del Grupo Socialista, le quiero agradecer muy sinceramente su acogida y sus palabras de apoyo, como a los demás Grupos. Yo me alegro mucho de que me hayan apoyado ustedes acciones de me-

jora y medios. ¡A ver si tenemos oportunidad de improvisar mejor los temas y ayudar todos a que nuestros conciudadanos tengan un mejor servicio, también por parte de la Inspección!

En cuanto al tema de la informatización, el tema de Hacienda, comunidades autónomas, el tema de seguridad e higiene al que me he referido anteriormente, no quiero atribuir —como he dicho anteriormente en el tema de la pirotecnia— que esto no es asunto nuestro, es asunto de todos. El tema de seguridad e higiene he dicho que es algo básico y debemos procurar que el ciudadano esté defendido en todos los terrenos. La competencia es de la autonomía correspondiente, pero debe haber, no sé cómo calificarlo en este momento, unas conversaciones profundas para que en el servicio que la Inspección da —ustedes saben muy bien que, desde el punto de vista de la dependencia funcional, esas materias dependen de la Comunidad— no haya interferencias entre planificaciones de unos y otros, que no haya desconexiones, que haya coor-

dinación. El trabajo en equipo es el que da rendimiento y yo creo que —estoy convencido de ello, por los contactos que he tenido— que se puede trabajar muy bien, porque todo el mundo está interesado en que el trabajador esté bien defendido. En ese contexto yo creo que la colaboración puede ser muy amplia y muy profunda. Esto es todo lo que puedo decir.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Agradecemos la comparecencia del Director General de Inspección de Trabajo en la Comisión, y esperamos verle aquí en otras ocasiones.

La comparecencia del Director General de Trabajo queda aplazada, a solicitud del Grupo proponente, el Grupo Socialista y, por tanto, hemos cumplimentado el orden del día de la Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961